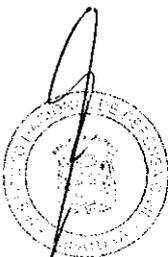


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 002-2017-INDECI
16 de Enero 2017



VISTO: Las Resoluciones Jefaturales N°s 092, 096, 097, 108, 129, 209 y 264-2016-INDECI y el Memorándum N° 00118-2017-INDECI/6.4 del 10.ENE.2017, del Jefe de la Oficina General de Administración, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, en el ámbito de la Administración Pública, rige el principio de publicidad, en mérito al cual se entiende que toda información que posean las entidades del Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente establecidas, en cuya virtud se deben adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia y acceso a la información que las entidades públicas administran;

Que, durante el Segundo Semestre del año 2016, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI aceptó diversas donaciones de bienes efectuadas por los Gobiernos Extranjeros y por personas naturales, entidades privadas y jurídicas establecidas en nuestro país;

Que, estas donaciones han sido aceptadas mediante Resoluciones Jefaturales y destinadas a diferentes acciones de preparación y atención de emergencias, siendo necesario aprobar y publicar un cuadro consolidado en donde se consigne el extracto de dichas resoluciones, a efecto de darle publicidad y transparencia a estas acciones, considerando que el



documento completo de las resoluciones, estará a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo ser solicitado a través de los canales que se han implementado al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en observancia a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

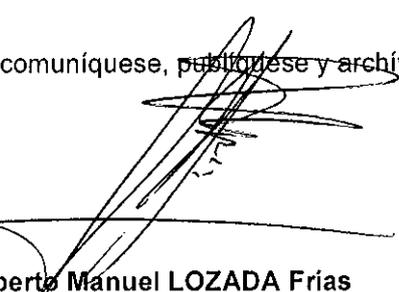
Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Segundo Semestre del año 2016, mediante las cuales se aceptaron diversas donaciones de bienes efectuadas por los Gobiernos Extranjeros y por personas naturales, entidades privadas y jurídicas establecidas en el país, cuyo detalle descriptivo se acompaña en Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INDECI, la publicación de la presente Resolución y del Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales en el Portal de Transparencia, en la página Web y en la Intranet del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Anexo de la Resolución Jefatural N° 002-2017-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

| RESOLUCION JEFATURAL N° | FECHA | SE RESUELVE |
|-------------------------|------------|---|
| 092-2016-INDECI | 01/07/2016 | Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes (menaje de cocina nuevos) efectuada por el Señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con un valor total de S/. 635.00 (Seiscientos treinta y cinco con 00/100 Soles), destinada a la implementación del Comedor del Centro de Entrenamiento de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa. |
| 096-2016-INDECI | 01/07/2016 | Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes muebles, efectuada por el Señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizados en S/. 1,270.00 (Un Mil Doscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), para la implementación del Comedor del Centro de Entrenamiento de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa. |
| 097-2016-INDECI | 05/07/2016 | Artículo N° 1.- Aceptar, la donación del bienes muebles usados, efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizados en US\$ 2,533.46 (Dos Mil Quinientos Treinta y Tres con 46/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 8,089.34 (Ocho Mil Ochenta y Nueve con 34/100 Soles), destinada a la implementación del Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa. |
| 108-2016-INDECI | 27/07/2016 | Artículo N° 1.- Aceptar con eficacia anticipada al 27 de agosto de 2007, la donación de bienes de ayuda humanitaria sin valor comercial, efectuada por diversas personas naturales y jurídicas a través de la Embajada del Perú en Argentina a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada y afectada por el Sismo del 15 de agosto de 2007. |
| 129-2016-INDECI | 18/08/2016 | Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de equipos para mitigación de desastres por terremoto y tsunami efectuada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con un valor FOB de JPY ¥ 1,694,000 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil 00/100 Yenes Japoneses), en el marco del "Seguimiento al Proyecto de Fortalecimiento de Tecnología para Mitigación de Desastres por Terremoto y Tsunami en el Perú - SATREPS". |
| 209-2016-INDECI | 09/11/2016 | Artículo N° 1.- Aceptar, la donación de bienes muebles usados, efectuada por el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) - Gerencia Zonal Arequipa a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizada en S/. 147.00 (Ciento Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), destinados al Centro de Sensibilización para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Entrenamiento de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa. |
| 264-2016-INDECI | 30/12/2016 | Artículo N° 1.- Aceptar, las donaciones de bienes muebles usados, efectuadas por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con un valor total de S/. 3,495.00 (Tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 Soles), destinadas al Centro de Entrenamiento y Oficinas Administrativas de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa. |

